



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHILLA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2023-MDSH/CS-1**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS:**  
**SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CURIHUANCA Y CAPULI PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE LLIPTA DEL DISTRITO DE SHILLA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2599075**

**SOBRE LA INFORMACION GENERAL**

En el Distrito de Shilla, Provincia de Carhuaz, a los Cinco (05) días del mes de enero del Año 2024, en las Instalaciones de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, sito en Plaza de Armas S/N, Distrito de Shilla, Provincia de Carhuaz, Departamento de Ancash, a las 11:05 Horas, se reunieron los Miembros de Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°189-MDSH/A de fecha 01 de Diciembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2023-MDSH/CS-1-, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CURIHUANCA Y CAPULI PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE LLIPTA DEL DISTRITO DE SHILLA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2599075", a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNID. ORGANICA
Presidente Titular	Econ. Santos Vicente Arellan López	Especialista en Contrataciones
1er. Miembro Titular	Ing. Manuel Graciani Salazar Pineda	Gerente Desarrollo Urbano y Rural
2do. Miembro Suplente	Bach. Edy López Quevedo	Unidad de Logística y Control Patrimonial

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	2023-12-26 11:54:16.0	Válido
2	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2023-12-22 17:45:53.0	Válido
3	20571217776	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.	2024-01-02 11:19:27.0	Válido
4	20608659481	BUILDING COMPANY SACH & S S.A.C.	2023-12-21 19:16:46.0	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	10435256193	- RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	03/01/2023	22:13:15
2	20571217776	- CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO	03/01/2023	22:07:51

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencias previstas en las bases.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHILLA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2023-MDSH/CS-1**



**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADA**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su descalificación
1	- CONSULTORA & CONSTRUCTORA MACHADO	QUE, DE LA REVISION DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR SE OBSERVA, LAS CONFORMIDADES AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ESTAN SUSCRITAS POR EL ALCALDE, NO SIENDO EL ORGANO COMPETENTE EN OTORGAR CONFORMIDADES DE CONSULTORIAS DE OBRAS. QUE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 168.1 DEL ARTICULO 168 DEL RLCE, ESTABLECE QUE: "LA RECPECION Y LA CONFORMIDAD ES RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA....". POR LO TANTO, EL COMITÉ ACUERDA POR UNIAMIDAD DECLARA COMO DESCALIFICADA SU OFERTA DEBIDO A QUE, EL POSTOR NO ESTARIA CUMPLIENDO CON LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACION TECNICA**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	- RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	Ítem Único

**EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS**

**DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>[60] puntos</b>	<b>60.00 (Puntos)</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p><b>M &gt;= [02]</b> veces el valor referencial:  <b>[60] puntos</b></p> <p><b>M &gt;= [1.5]</b> veces el valor referencial y &lt; [2.0] veces el valor referencial:  <b>[50] puntos</b></p> <p><b>M &gt; [1.0]</b> veces el valor referencial y &lt; [1.5] veces el valor referencial:  <b>[40] puntos</b></p>	<p align="center"><b>MONTO ACREDITADO:</b></p> <p>El postor acredita las Dos veces, el valor referencial, por lo que se le otorga <b>60 puntos</b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[40] puntos</b>	<b>[40] puntos</b>





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHILLA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2023-MDSH/CS-1**



**DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA:**

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 19 de diciembre del 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	- RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	100.00 Puntos

**APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:**

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	- RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	S/ 110,000.00	100.00 %

**DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**

De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	=====	=====

**EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:**

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL**

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor
1	=====

**PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	- RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	100 (PUNTOS)

**RESULTADOS FINALES**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei
1	- RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonif del 5% Remype	Bonif del 10% Colindante	Puntaje total
1	- RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	100.00 (PUNTOS)	5.00 (PUNTOS)	10.00 (PUNTOS)	115.00 (PUNTOS)

Nota:

- **Solicitud de Bonificación del Diez Por Ciento (10%)** Por Servicios Prestados Fuera de La Provincia de Lima y Callao. Para los Procedimiento de Selección Cuyo Valor Referencial No Supere Los Doscientos Mil Soles (S/ 200,000.00)
- **Bonificación Del Cinco Por Ciento (5%)**: Por Tener La Condición de Micro Y Pequeña Empresa.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHILLA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2023-MDSH/CS-1**



**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
		Si	==
- RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	S/ 110,000.00	No	X

**DEL ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	Monto Adjudicado
1	- RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	100.00 Puntos	S/ 110,000.00

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 11:45 horas firmando los presentes en señal de conformidad.

Ing. Manuel Graciani Salazar Pineda  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**

Econ. Santos Vicente Arellan López  
**PRÉSIDENTE DE COMITÉ TITULAR**

Bach. Edy López Quevedo  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**